

Sistemas de gobierno corporativo

Nuestro sistema de gobierno se fundamenta en la clara distribución de funciones entre el Consejo de Administración y sus comisiones, así como en sus diferentes órganos sociales.

El control y la gestión de la compañía se asignan a la Junta General de Mutualistas, como máximo órgano de representación de la voluntad de los mutualistas, el Consejo de Administración y los órganos delegados de la matriz Mutua Madrileña.

Las comisiones no ejecutivas del Consejo ejercen funciones de supervisión, información, asesoramiento y elaboración de propuestas en sus respectivas áreas de competencia, incluyendo la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Adicionalmente, Mutua Madrileña dispone de una Comisión Ejecutiva y una Comisión Delegada de Inversiones con funciones ejecutivas.

» La gestión de la compañía recae en órganos especializados, integrados por profesionales altamente cualificados de reconocida experiencia.

—ÓRGANOS DE GOBIERNO

Mutua Madrileña promueve activamente la incorporación de diversos perfiles de edad, género y experiencia en sus órganos de gobierno, con el fin de asegurar una visión estratégica integral del negocio.

El Consejo de Administración de Mutua Madrileña está compuesto por once consejeros con distintos perfiles de edad, nombrados por un periodo de tres años.

Todos los consejeros poseen una elevada cualificación y una extensa experiencia profesional en sectores como el asegurador, empresarial, financiero y jurídico, lo que contribuye a una completa visión estratégica.

De conformidad con la normativa interna, tanto el Consejo de Administración como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Mutua Madrileña aseguran que los procedimientos de selección de candidatos estén libres de sesgos implícitos que puedan generar discriminación.

En esta línea, contamos con una Política de Aptitud y Honorabilidad que garantiza el cumpli-

miento de los requisitos normativos para quienes ejerzan la dirección efectiva del Grupo Mutua y desempeñen funciones fundamentales. Asimismo, establece un sistema para la definición de sus objetivos y metas.

A tal efecto, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velarán para que las propuestas de nombramiento o reelección presentadas a la Junta General de Mutualistas, así como los nombramientos realizados por el propio Consejo para cubrir vacantes mediante cooptación, recaigan en personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, prestando especial atención a las condiciones de aptitud y honorabilidad mencionadas.



—INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

Mutua Madrileña implementa un Plan Integral de Diversidad de Género, el cual define líneas de actuación para incrementar la presencia femenina en puestos de alta responsabilidad.

Este plan, junto con otras iniciativas complementarias, se detalla en el capítulo 'Mutua y sus empleados' de este informe.

Nuestro Informe Anual de Gobierno Corporativo, accesible al público a través de nuestra web corporativa, ofrece información detallada sobre los periodos de nombramiento de los consejeros, el número de reuniones celebradas y otros datos relevantes sobre el Consejo de Administración y su actividad anual.

Asimismo, en el apartado de gobierno corporativo de nuestra web se pueden consultar los currículos de todos los miembros del Consejo de Administración.

ÓRGANOS DE GOBIERNO CORPORATIVO

◉ Junta General de Mutualistas

◉ Consejo de Administración

— Comisión Ejecutiva

— Comisión de Auditoría y Cumplimiento

— Comisión Delegada de Inversiones

— Comisión de Nombramientos y Retribuciones